



Radicado No. S2020016346

CONSORCIO FOPEP 2019
Fecha: 27/11/2020 12:03:28
Radicado Salida

Bogotá,
RAD. 2020028092

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
CL 35 11 12 PALACIO DE JUSTICIA OF 218
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Asunto: Fijación Cuota Alimentaria
Demandante: Lucila García de Bermúdez C.C.37.802.260
Demandado: Isidro Bermúdez Chaparro C.C.2.112.292
Proceso: 2016-239
Oficio: 1438

Respetados Señores,

En atención a su oficio recibido el 19 de noviembre de 2020, nos permitimos informar que se ha procedido a modificar la medida de embargo que recae sobre la pensión del señor Isidro Bermúdez Chaparro, razón por la cual a partir del mes de diciembre del año en curso, los descuentos que se realicen serán consignados a la cuenta N° 4600010187274 del Banco Agrario a nombre de la señora Lucila García de Bermúdez.

Cordialmente

ANDREA NATALIE JIMÉNEZ ROMERO
ABOGADO I

Proyectó:naramirez
Revisó:ajimenez